

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 10.429/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Montemayor, por acuerdo de pleno de fecha 12 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las actuaciones en caminos, vías rurales y otros bienes de uso público rural, así como en sus inmediaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montemayor, a 17 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.